

«Fallamos: Que debemos declarar como declaramos, la inadmisibilidad del recurso que nos ocupa, interpuesto por la representación de la «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Industria de 9 de marzo de 1959, por la que autorizó la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número 332.400, «Tetralen», a favor de «Antonio Petiti, S. A.», para distinguir un producto purificador de agua (intercambiador de iones), sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Por esta Dirección General de Minas y Combustibles han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 14.088. Nombre, «Reyes 5.ª». Hectáreas, 1.169. Términos municipales de Arroyomolinos de León, de la provincia de Huelva, y Fuentes de León, de la provincia de Badajoz.

Número, 14.084. Nombre, «Reyes 1.ª». Hectáreas, 3.749. Términos municipales de Encinasola, de la provincia de Huelva, y Jerez de los Caballeros, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Barcelona y Teruel por las que se hace público que ha sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Almería*

39.172. «Nurias». Hierro. 30. Albánchez.  
39.202. «Vista Alegre». Hierro. 368. Purchena.  
39.307. «San Antonio». Talco. 42. Purchena.  
39.391. «Normin». Bentonita. 89. Nijar.

*Barcelona*

Provincia de Barcelona

3.431. «Susana». Espato-flúor. 17. Montornès del Vallès.  
3.618. «San Juan». Lignito. 100. Santa María de Oló.  
3.621. «San Sebastián». Lignito. 185. Calonge de Segarra y otros.  
3.623. «Rosita». Cuarzo. 20. Moncada.  
3.630. «María del Carmen». Barita. 32. Osormort.

Provincia de Lérida

3.641. «Ascensión». Lignito. 130. Malpás y Pont de Suert.  
3.723. «María». Cobre. 18. Soriguera.  
3.724. «San Raimundo». Cobre. 50. Soriguera.

*Teruel*

5.092. «María Fernanda». Hierro. 40. Mezquita de Loscos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y Palencia por las que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación ya expirados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Granada*

Provincia de Málaga

5.955. «María». Esteatita. 182. Mijas.  
5.969. «Mina Blanca». Talco. 36. Ojén.

*Palencia*

Provincia de Palencia

3.031. «Terésita». Carbón. 100. Resoba y Santibañez de Resoba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Santander por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Madrid*

Provincia de Madrid

2.240. «Begoñita». Bentonita y sepiolita. 1.125. Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares.

Provincia de Toledo

3.127. «Santa Catalina». Bentonita. 457. Yuncillos.

*Santander*

16.000. «Cándida». Cinc. 1.900. Piélagos y Camargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Cordovilla (Salamanca).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 5 de septiembre de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Cordovilla (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de